

# Boletín Oficial

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

OFICINAS  
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI

HERMOSILLO, SONORA. LUNES 2 DE MAYO DE 1983.

NUM. 35

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

- DECRETO** que reforma el Artículo 40 del Reglamento de Escalafón para los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Sonora. 2
- CONTRATO** celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Héctor Durón Morales, en relación con las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Villa California Primera Ampliación", en el Municipio de Cd. Obregón, Sonora. 4
- AUTORIZACION** al Juez Local de Baviácora, Sonora, para ejercer funciones notariales en diversa escritura pública. 17
- AUTORIZACION** al Juez Local de Altar, Sonora, para ejercer Funciones Notariales en diversa escritura pública. 17
- AUTORIZACION** al Juez Local de Altar, SSonora, para ejercer Funciones Notariales en diversa escritura pública. 17
- NOMBRAMIENTO** al Lic. Manuel Mario Rivadeneyra Ruiz, como Notario Público número 75, con residencia y Jurisdicción en Nogales, Sonora. 17

#### AVISOS JUDICIALES

- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Javier Samaniego Dávila. 18
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Reynaldo Quintero de Sonora. 18
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Ramiro Sanora Oros. 18
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Elisa Rodríguez Elizalde de Flores. 18
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Macrina Sánchez de López. 19
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Rufino Armenta Alcaraz. 19

- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafael Carranza Bueno. 19
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Mari-cela Murataya Ramirez de Gutiérrez. 19
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Gilberto Suárez Arvizu. 20
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Abraham Trujillo Murrieta. 20
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Lorenzo Tapia Montes. 20
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Guadalupe Frasquillo de Tolano. 20
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Severiana Siari Moroyoqui. 21
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido José Alfredo Jiménez Jiménez. 21
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por José Antonio Figueroa. 21
- EDICTO** en Juicio Intestamentario a Bienes de Luis Trujillo Trujillo. 21
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Amparo Beltrán Muñoz. 21
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Manuel de Jesús Peñúñuri García. 22
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Melquiades Parra González. 22
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Joaquín Bermúdez Fernández y Otros. 22
- EDICTO** en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Juan Hernández Cerda. 23

PASA A LA PAGINA 34

# PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCANA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL - ARTICULO 79 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, HE- TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

## DECRETO :

QUE REFORMA EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFON PARA - LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE -- SONORA.

ARTICULO UNICO.- SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJA- DORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE SONORA, PARA- QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 40.- LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN EL BOLETÍN DE UNA PLAZA DETER- MINADA, CUANDO ADEMÁS DEL DICTAMEN ESCALAFONARIO DE LA PLAZA- INMEDIATA INFERIOR, TENGAN EN SU EXPEDIENTE:

A).- .....

.....;

B).- .....

.....;

C).- .....

.....;

D).- .....

E).- .....

F) .....

TRANSITORIOS:

UNICO:- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR-  
AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTE DÍAS  
DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES,

DR. SAMUEL OCANA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.

SH. GCBP'RAM.

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1005-83 DE LAS OBRAS -  
DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA, --  
PRIMERA AMPLIACION" DE CIUDAD OBREGON, SONORA, MUNICIPIO -  
DE CAJEME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONS-  
TITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA IN-  
TERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ -  
FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, --  
ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS --  
DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y  
POR OTRA PARTE EL C. ING. HECTOR DURON MORALES EN REPRESENTACION DE CARMINA PALOMARES CAREAGA DE DURON Y CAROLINA BORQUEZ ESQUER DE ALMADA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN -  
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Contrato, el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

TERCERA.- Declara el C. ING. HECTOR DURON MORALES en representación de sus poderdantes, que están conscientes del compromiso que adquieren conforme al texto del presente instrumento.

CUARTA.- Que sus representadas le otorgaron poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades

a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con la copia de la Escritura Pública Número 1,788 Vol. XXXIII del día 16 de Junio de mil novecientos ochenta y dos pasada ante la FÉ del C. LIC. SERGIO E. RASCON SALAZAR Notario Público Número 15 de Ciudad Obregón, Sonora; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, instrumento aquí citado como ANEXO 1.

QUINTA.- Que sus representadas adquirieron por compra, al BANCO DE COMERCIO de CHIHUAHUA, S. A. un predio de 50,000.00 M2., situados en el lote número UNO del Fraccionamiento Norte para pequeñas granjas, ubicado al Norte de Ciudad Obregón, con la siguiente localización: Tomando como punto de partida la esquina Noreste del lote número dos de dicho fraccionamiento, con rumbo Oeste franco, se miden seiscientos ochenta metros con dos centímetros, para llegar al vértice número uno del predio que se describe; de aquí se miden con rumbo Sur, en ángulo de noventa grados, doscientos cuarenta y un metros con noventa y cuatro centímetros, para llegar al vértice número dos; de aquí se miden doscientos seis metros seiscientos sesenta y tres milímetros con rumbo Oeste, también en ángulo de noventa grados, para llegar al vértice número tres; de aquí se miden con rumbo Norte, en ángulo de noventa grados, doscientos cuarenta y un metros con noventa y cuatro centímetros para llegar al vértice número cuatro y de aquí se miden con rumbo Este doscientos seis metros seiscientos sesenta y tres milímetros, para llegar al vértice número uno, cerrando así el polígono que limita al predio. Dicha compra quedo protocolizada mediante Escritura Pública Número 901 del Vol. XVI del protocolo a cargo del LIC. SERGIO E. RASCON SALAZAR, Notario Público No. 15, de Ciudad Obregón, Sonora, de fecha 28 de Abril de mil novecientos setenta y cinco, la cual quedó pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEXTA.- Posteriormente el 29 de Abril de 1975 las señoras, -- sus poderdantes, vendieron el 50% de la superficie de ese mismo predio, quedando formalizada esa operación mediante escritura número 903, Vol. XVIII, del 29 de Abril de mil novecientos setenta y cinco ante la Notaría No. 15 del LIC. SERGIO E. RASCON SALAZAR. La compradora fue la Sra ESTHELA DAVILA DE GUAJARDO y la escritura se llevó a su registro el Primero de Julio de mil novecientos setenta y

cinco asentándose bajo el número 38,085 de la Sección I, Vol. 115 de los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Obregón.

SEPTIMA.- Sin embargo, en julio de mil novecientos ochenta y dos, la Sra. ESTHELA DAVILA DE GUAJARDO, que había adquirido el 50% del predio de 50,000.00 M2. que se describió en la Declaración QUINTA de éste instrumento, según escritura citada en la declaración inmediata anterior y con el consentimiento de su esposo vendió a las señoras CARMINA PALOMARES CAREAGA DE DURON y CAROLINA BORQUEZ ESQUER DE ALMADA, el predio mencionado en la Declaración anterior, lo cual se formalizó según escritura número 1,785, Vol. XXXIII que en Ciudad Obregón, Sonora, se expidió el día 10 de Julio de 1982 ante el LIC. SERGIO E. RASCON SALAZAR Notario Público No. 15 en ejercicio en esa residencia. Por consiguiente las señoras CARMINA PALOMARES CAREAGA DE DURON y CAROLINA BORQUEZ ESQUER DE ALMADA son actualmente las únicas propietarias, en forma proindivisa del predio de 50,000.00 M2. cuyas medidas y ubicación quedaron descritas en la Declaración QUINTA de éste instrumento.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. 10-7349-81 que con fecha 14 de Diciembre de 1981 expidió la propia Secretaría, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de éste Fraccionamiento.

NOVENA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en Enero de 1982 se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de Ciudad Obregón, Sonora, solicitando la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa. Con fecha 13 de Enero de 1982, el Departamento de Ingeniería Municipal, Sección Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Cajeme emitió su dictamen favorablemente mediante Oficio sin número. Este Oficio también se anexa al presente Contrato a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

F

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 5 y 6 que se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo. Estos proyectos se presentaron para su estudio al Centro SAHOP No. 25, el cual los aprobó en su integridad mediante Oficio número CS-25-UGOI-084 de fecha 31 de Marzo de 1982 en lo correspondiente a su aspecto técnico, éste Oficio también se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los números 8, 9 y 10 se agregan a éste Contrato. Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere ésta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. 44-M-008/82 de fecha 8 de Febrero de 1982 y que también se anexa al presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" declara que en acatamiento a lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 57 de la Ley de Planificación y Edificación tramitó y obtuvo la Anuencia del H. Ayuntamiento de Cajeme para la realización del Fraccionamiento que se refiere al presente Contrato, misma que aparece en el Oficio número 161/82 de fecha 11 de Enero de 1982, suscrita por el C. ING. BENJAMIN TERRAZAS R. Director de Asentamientos Humanos y que también se anexa a éste Contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA y no habiendo impedi-

mento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S

.....PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en ésta -- Cláusula para todos los efectos legales.

.....SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Contrato será tipo HABITACIONAL y se denominará "VILLA CALIFORNIA, PRIMERA AMPLIACION" aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismos que se anexan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A).- Poder del representante de la empresa, bajo el número 1.
- B).- Copias certificadas de las escrituras propiedad del terreno, bajo el número 2, 3 y 4.
- C).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- D).- Oficio con la opinión por parte del H. Ayuntamiento, bajo el No. 6
- E).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de -- Ciudad Obregón para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 7.
- F).- Oficio aprobación por parte de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas No. 25, -- con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No. 8.
- G).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.

- H).- Plano de localización, bajo el número 10.
- I).- Plano de la poligonal del terreno, bajo el número 11.
- J).- Plano topográfico del terreno, bajo el número 12.
- K).- Plano de lotificación, bajo el número 13.
- L).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el número 14.
- M).- Plano de agua potable, bajo el número 15.
- N).- Plano de alcantarillado, bajo el número 16.
- O).- Plano de electrificación, bajo el número 17.
- P).- Plano de nomenclatura de cables, sección, registro y transformadores de distribución, bajo núm. 18.
- Q).- Plano de detalles para instalación de la red híbrida, bajo el número 19.
- R).- Plano de alumbrado público bajo el núm. 20.
- S).- Plano de pavimentación, bajo el núm. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta --- Cláusula para todos los efectos legales.

.....TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º - fracción IV de "EL REGLAMENTO" el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el Anexo No. 13 a éste Contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la Declaración Quinta, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de --- acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE.	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE-
1	1 a1 21	21	4,133.40	
2	1 a1 14	14	2,792.80	
3	1 a1 14	14	2,792.80	
4	1	1		4,933.12
5	1 a1 7	7	1,396.40	
6	1 a1 10	10	2,040.00	
7	1 a1 34	34	6,906.80	
8	1 a1 34	34	6,906.80	
SUMAS:		134	26,969.00M2.	4,933.12M2.
		===	=====	=====

DISTRIBUCION DEL SUELO

AREA VENDIBLE:	26,969.00 M2.
AREA DE DONACION:	4,933.12 M2.
AREA DE AFECTACION:	5,604.70 M2.
AREA DE VIA PUBLICA:	12,493.44 M2.
AREA TOTAL DEL PREDIO:	50,000.26 M2.
No. TOTAL DE LOTES:	134 LOTES

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" otorgada confor-

me a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

.....CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, alcantarillado de aguas negras, descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de Ciudad Obregón, Sonora.

.....QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, en un plazo no mayor de DIECIOCHO MESES contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

.....SEXTA.- Con apoyo en lo establecido por el Artículo 69 de la Ley de Planificación y Edificación ambas partes convienen en que "LA FRACCIONADORA" quedará obligada a pagar a la Tesorería General del Estado hasta un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado terminadas al concluir el plazo a que se refiere la Cláusula QUINTA de éste Contrato.

El importe líquido de ésta pena convencional será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado mediante inspección técnica rindiendo el dictámen respectivo a la Tesorería General quien procederá de inmediato a hacer efectivo el monto mediante el procedimiento que previenen las Leyes Fiscales del Estado.

.....SEPTIMA.- Para los efectos del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO" ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Contrato, deberá recabar previamente la Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien solo podrá otórgarla si las obras de

urbanización a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA han quedado debidamente terminadas, o bien, si -- "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado -- ante la Tesorería General del Estado y a satisfacción de ésta fianza por la cantidad de:-----  
\$ 34'600,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS MIL -----  
----- PESOS 00/100 M. N.), suma que cubre el monto total de las obras de urbanización autorizadas, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional pactada en la Cláusula próxima anterior.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

.....OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula DECIMA y DECIMA PRIMERA del presente Contrato.

.....NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato deberá -- dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al Aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

A).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por el H. Ayuntamiento de Cajeme, como organismo operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Obregón, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

B).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación, y

C).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Ciudad Obregón, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como

las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de Ciudad Obregón, Sonora.

.....DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

.....DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en el clausulado de éste instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la correspondiente "Acta de Recepción de Obras", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato.

Para éste efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

.....DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción II de "EL REGLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe el terreno urbanizado de la manzana número 4 que tiene una superficie de 4,933.12 M2, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 70.67 M. con calle Nogales; AL SUR, en 70.67 M. con calle Hermosillo; AL ESTE, en 69.82 M. con calle Santa Ana; AL OESTE, en 69.82 M. con calle Imuris de ciudad Obregón, Sonora. Esta área de donación representa el 18.3% del área vendible, por lo que ambas partes aceptan que la diferencia con el 12% del área vendible o sean  $4,933.12 - 3,236.28 = 1,696.84$  M2. se acreditarán al área de donación que corresponda al Fraccionamiento "VILLA CALIFORNIA, SEGUNDA AMPLIACION", con respecto al área verde correspondiente al Fraccionamiento "VILLA CALIFORNIA PRIMERA Y SEGUNDA AMPLIACION", "LA FRACCIONADORA" se compromete a desarrollarla en un solo proyecto dentro de lo que será "VILLA CALIFORNIA, TERCERA AMPLIACION", sumando las áreas respectivas para los tres desarrollos.

.....DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Cajeme las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

.....DECIMA CUARTA.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de:-----  
\$ 39,125.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, --  
----- 00/100 M. N.), por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

ART.	CONCEPTO	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes.	134	L	200.00	26,800.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización.	5	Ha.	900.00	4,500.00
		S U M A:			31,300.00
219	Para sostenimiento UNISON			10%	3,130.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar.			15%	4,695.00
		TOTAL A PAGAR:			\$ 39,125.00

( TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.).

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" Autorización de Venta de Lotes si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

1

.....DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

.....DECIMA SEXTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 64 de "EL REGLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA del presente Contrato.

.....DECIMA SEPTIMA.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras autorizadas en el plazo de DIECIOCHO MESES previsto en la Cláusula CUARTA, se hará efectiva, en su caso, la garantía pactada conforme a la Cláusula QUINTA y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes y de la pena pactada reservándose el Gobernador del Estado las facultades que le confiere el Artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

.....DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula TERCERA, de éste Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

.....DECIMA NOVENA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en -

el presente Contrato o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma -- unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades -- que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

.....VIGESIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA -- FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de -- la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

.....Leído que fue el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Carlos Gámez Fimbres

EL SECRETARIO DE DESARROLLO -  
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

POR "LA FRACCIONADORA"

Ing. Héctor Durón Morales.

OFICIALIA MAYOR  
DE GOBIERNO

DIRECCION DE NOTARIAS

01994

Hermosillo, Sonora, Abril 25 de 1983.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, y con fundamento en el Artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se le autoriza a ejercer funciones notariales en la Escritura Pública de Compra Venta del predio rústico denominado "Bajío del Río", en la cual intervendrán por una parte como vendedores el señor ALBERTO OCHOA OLIVAS en representación de su señora madre la Señora MARIANA OLIVAS VIUDA DE OCHOA; y por la otra parte como comprador la Señora ERNESTINA OCHOA DE APODACA.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

974--35

Abril 14 de 1983.

C. ROBERTO MORINEAU AMADO.  
JUEZ LOCAL SUPL.,  
ALTAR, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Finca Rústica (coma) Otorgará MARTHA ELENA MUNOZ CANEZ Favor MANUEL REDONDO OTERO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

973--35

Abril 14 de 1983.

C. ROBERTO MORINEAU AMADO.  
JUEZ LOCAL SUPL.,  
ALTAR, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Finca Rústica (coma) Otorgará MARTHA ELENA MUNOZ CANEZ Favor MANUEL REDONDO OTERO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.  
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

972--35

EJECUTIVO DEL ESTADO.

000687

Se expide nombramiento de  
Notario Público.

Hermosillo, Sonora, Méx., Marzo 9 de

1983.

C. LIC. MANUEL MARIO RIVADENEYRA  
RUIZ.

P R E S E N T E.

El Ejecutivo de mi cargo, en acuerdo de hoy y en uso de la facultad que le confieren los Artículos 1o. y 106 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted NOTARIO PUBLICO NUMERO 75 (SETENTA Y CINCO), con residencia y jurisdicción en el Municipio de Nogales, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCION.  
EL GOBIERNO CONSTL. DEL EDO.

DR. SAMUEL OCANA G.

975--35

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA.

## EDICTO

Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Número 476-82, promueve JAVIER SAMANIEGO DAVILA, adquirir prescripción positiva terreno rústico agostadero, ubicado municipio HUACHINERA, SONORA, Superficie 950-00-00 Hectáreas, denominado "EL ALISO-SO", siguientes medidas y colindancias: Norte, en 5077.77 metros con Porfirio Gámez Martínez; Sur, en 6155.60 metros con Rita Villaescusa de Samaniego; Este, en 1016.22 metros con Erasmo Mercedes Dávila; Oeste, en 1412.25 metros, con Porfirio Gámez Martínez, señalándose ONCE HORAS DIA CUATRO DE MAYO PROXIMO, a fin se reciba Información Testimonial.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

MARIO SOTELO MARTINEZ.

684--29--32--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,  
SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABOR-  
CA, SONORA.-

## EDICTO

REYNALDA QUINTERO DE SANORA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, acreditar prescripción positiva a su favor Terreno urbano ubicado dentro fundo legal Caborca, Sonora, Superficie 480.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.00 Mts. con Reynalda Quintero de Sanora; Sur, 30.00 Mts. con Eugenio Mercado Cervantes; Este, 16.00 Mts. con Avenida "B"; Oeste, 16.00 Mts. con Ana Lilia González Reyna.- Exp. 97-83.

Información Testimonial, recibirse este Juzgado DIEZ HORAS DIECINUEVE MAYO AÑO EN CURSO.

H. Caborca, Sonora, a 18 de Marzo de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-  
DOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

685--29--32--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,  
SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABOR-  
CA, SONORA.

## EDICTO

RAMIRO SANORA OROS, promovió Jui-  
cio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, acreditar  
prescripción positiva a su favor terreno rústi-  
co, ubicado dentro Municipio de Caborca,  
Sonora, Superficie 1,500-00-00 Has.  
siguientes colindancias: Norte, con Sucesión  
Ramón Sanora; Sur, con Rancho La Basura,  
propiedad de Antonio Gamboa; Este, con  
Rancho La Bandera, propiedad de Sucesión  
de Rodolfo Sanora Oros; Oeste, con Rancho  
El Choyalito propiedad de Ramiro Sanora  
Oros.- Exp. 109-83.

Información Testimonial, recibirse este  
Juzgado DIEZ HORAS DIECIOCHO MAYO  
AÑO CURSO.

H. Caborca, Sonora, a 18 de Marzo 1983.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-  
DOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

686--29--32--35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

C. ELISA RODRIGUEZ ELIZALDE DE  
FLORES, promovió Jurisdicción Voluntaria,  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin se decla-  
ra ha prescrito su favor predio rústico urbano  
en congregación "El Llano", Municipio de  
Hermosillo, altura Kilómetro 5 Carretera Her-

mosillo a Bahía Kino, lado Sur con Superficie 11,701.44 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 37.50 M. propiedad Manuel Moreno Saavedra; Sur, 60.00 M. propiedad de Sergio Lagarda Muñoz; Este, 88.10 M. y en 123.40 M. propiedad de María Rodríguez Elizalde; Oeste, 15.20 M. y en 196.40 M. propiedad Juan Peralta Irigoyen.

Convóquese interesados a deducir derechos; C. Juez señaló ONCE HORAS MAYO TRECE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial, Exp. 384-83.

Hermosillo, Sonora, Marzo 18 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

687--29--32--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL  
ALTAR, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento MACRINA SANCHEZ DE LOPEZ, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto se declare propietaria prescripción positiva de: Lote de Terreno urbano y construcción ubicado Caborca, Sonora, siguientes medidas y Colindancias:

Norte, 8.50, Lauro Bustamante Bejarano; Sur, 8.50, Calle Primera; Este, 30.00 metros, Carlos Havel Rivera Reina; y Oeste, 30.00 metros, Armida Pedregó Viuda de Arredondo.

Señalándose DIEZ HORAS NUEVE MAYO 1983, tenga lugar este Juzgado, Información Testimonial, con citación colindantes. Expediente 99-83.

H. Caborca, Sonora, Marzo 29 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

688--29--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de RUFINO ARMENTA ALCARAZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse DOCE HORAS DIA DOCE MAYO PROXIMO este Juzgado. Expediente 1372-81.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

903--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de RAFAEL CARRANZA BUENO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTITRES MAYO PROXIMO este Juzgado. Expediente 390-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

904--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de

MARICELA MURATAYA RAMIREZ DE GUTIERREZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO MAYO PROXIMO este Juzgado. Expediente 396-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

905--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes GILBERTO SUAREZ ARVIZU; convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo; Junta Herederos DOCE HORAS VEINTICINCO MAYO. Exp. 672-83.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

906--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de ABRAHAM TRUJILLO MURRIETA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos, TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Exp. 347-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

907--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de LORENZO TAPIA MONTES convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta de Herederos celebrarse TRECE HORAS DEL DIA DIECI SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente 713-83.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Abril de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

908--32--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUC. INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE FRASQUILLO VIUDA DE TOLANO.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; preséntense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombres de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día DOCE DE MAYO DE 1983, a las ONCE HORAS. Exp. No. 70-83.

Cananea, Sonora, a 30 de Marzo de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

909--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Enero 11 año curso, radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes SEVERIANA SIARI MOROYOQUI. Convócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores. Junta de Herederos y Nombamiento de Albacea, celebrarse DIA DIECI-NUEVE MAYO, NUEVE HORAS AÑO CURSO. Expediente No. 1304-82.

Abril 5 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

SECUNDINO ORTIZ GALVEZ.

910--32--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. 534-83, JOSE ALFREDO JIMENEZ, promovido J.V. (INFORMACION AD-PERPETUAM), declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Fracción Oeste de Lotes 8 y 9, Manzana 31 del fundo legal tiene Superficie de 500.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 25.00 Metros, con propiedad Margarita Moncayo de Ramirez; Sur: 25.00 Metros, Mercedes Careada Vda. de Rimo; Este: 20.00 Metros, con propiedad Isabel Rivera Viuda de Bojórquez y Rafael Bojórquez Moreno; Oeste: 20.00 Metros, calle Libertad, haciendo superficie total 500.00 Metros Cuadrados.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DIA DIECI-NUEVE MAYO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 13 de abril de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

917--32--35--38

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Exp. 579-83, JOSE ANTONIO FIGUEROA, Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD fin declararse prescrito a su favor: Terreno; al Norte, con Wenselao Trujillo C., 30.38 Mts.; al Sur, con Manuel Mendoza Carrillo, 30.30 Mts.; al Este, con Isabel Orduño Suárez, 15.10 Mts; al Oeste, con Calle Palmito, 15.10 Mts. Señalándose las ONCE HORAS, VEINTISEIS MAYO AÑO CURSO, recibase Información Testimonial.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Abril 1983.

SRIO. PRIMERA ACUERDOS.

C. FRANCISCO J. URCADIZ S.

918--32--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Marzo 30 de 1983, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de LUIS TRUJILLO TRUJILLO, promovido por IRENE PALACIOS VDA. de TRUJILLO, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA (16) DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 471-83.

H. Nogales, Sonora, 4 de abril de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

911--32--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

--- AMPARO BELTRAN MUNOZ, promo-

vió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, 557-82 fin se declare ha prescrito su favor, siguiente Inmueble:

- - -Superficie 946.00 Metros Cuadros, terreno urbano localizado anexo fundo legal Bacobampo, Sonora, colindancias: Norte, 22.00 Mts. carretera Bacobampo-Villa Juárez; Sur, 22.00 Mts. posesión Benito Valenzuela; Este, 43.00 Mts. posesión Albino Valenzuela; y Oeste, 43.00 Mts. posesión Esther Alicia Valenzuela de Zazueta.

Testimonial celebraráse DIEZ HORAS, DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

12 Abril 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.  
912--32--35--38

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. No. 643-83 promovido por MANUEL DE JESUS PENUNURI GARCIA, como Albacea de la Sucesión de Tomás Peñunuri Minjarez y Carmen García de Peñunuri, para acreditar posesión sobre: 109-55-86.95 Hectáreas de terreno de temporal y agostadero, ubicado en el Municipio de Rosario, Sonora, colindando: Al Norte y Este, con terrenos del Ejido Rosario Tesopaco; Al Sur, con terreno propiedad de Jorge Peñunuri; y al Oeste, con terreno propiedad de Alejandro Araiza. Citense interesados hacer valer sus derechos audiencia celebrarse este Juzgado A LAS DIEZ HORAS, DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Abril 13 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO.  
C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

913--32--35--38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente 1045-82 promovido MELQUIADES PARRA GONZALEZ y Otros, acreditar posesión sobre siguiente Bien Inmueble: predio rústico parte agrícola y parte agostadero, Manzana 1707, 133-00-00 Hectáreas, Manzana 1709, 57-00-00 Hectáreas del Valle del Yaqui, Sonora.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 7 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO.

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

914--32--35--38

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
MUNICIPIO CAJEME

EDICTO

--- Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) promovido por JOAQUIN BERMUDEZ FERNANDEZ Y OTROS, acreditar posesión sobre: 200-00-00 Hectáreas suceptible al cultivo agrícola, localizada en la Manzana 1227 del Valle del Yaqui, Estado de Sonora, localizadas en Lote 24, Fracciones Lotes 5 y 24; Fracciones Lotes 5, 7 Lote completo 6, Fracciones Lotes 14, 24, Lote completo 26, Fracciones Lotes 14, 16, completo Lote 15, Fracciones Lotes 7, 1, completo 17, Fracciones Lotes 25, 33, 35, Fracciones Lotes 26, 27, 28, Fracciones Lotes 34, 35, 36, Fracciones Lotes 36, 38, Lote completo 37 Fracciones Lotes 24, 26, 27, 28, 38, 39. Citense interesados hacer valer sus derechos a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 13 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO  
C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

915--32--35--38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
MUNICIPIO CAJEME

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARACION PROPIEDAD) Expediente 1684-82 promovido por JUAN HERNANDEZ CERDA, acreditar posesión sobre: 20--00--00 Hectáreas, Lotes Veintiuno, y Veintidos, de la Manzana 835 del Valle del Yaqui, Sonora, colinda, al Norte, en 400.00 Metros, propiedad de Carlos Miranda; al Sur, en 400.00 Metros, propiedad de Tomás Luna; al Oriente, en 500.00 Metros, con Colonia San Francisco; al Poniente, en 500.00 Metros, con Calle 35. Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos el día SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 13 de 1983.  
C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-  
CON.  
916--32--35--38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA

Exp. No. 1694-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. FRANCISCO MORENO MARTINEZ Vs. ENRIQUE RAMOS CORDOVA, C. Juez señaló DIEZ HORAS, DIECIOCHO DE MAYO PROXIMO, tenga lugar éste Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien embargado:

Vehículo marca Datsun, tipo Pick-up, , Modelo 2G720, del año 1982, Serie 02973, Motor D8J-2A06-27, Registro Federal de Automóviles 6252168.

Sirviendo base remate: \$300,000.00 precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Abril de  
1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

927--33--34--35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

vación; Un archivo metálico sin marca aparente regular estado conservación; Un escritorio secretarial nacional con cubiera tipo madera; Una mesa rectangular cubierta imitación madera, por medio de Edictos convóquense postores y acreedores remate verifícase local de este Juzgado 11:00 HORAS DEL 9 DE MAYO PROXIMO, siendo postura legal 2-3 partes de avalúo realizado por: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00-100 M.N.

Cd. Obregón, Son., Abril 7 de 1983

C. SECRETARIA SEGUNDA

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-  
CON.

928--33--34--35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 101-81 promovido por AUTOMOTRIZ DE OBREGON, S.A. de C.V. contra ROBERTO VALENCIA NIEBLAS, ordenóse sacar remate Primera y Pública Almoneda siguiente Inmueble: Lote 36, Manzana 12, Sección III, Fraccionamiento La Cortina de esta ciudad, Superficie 220 Metros Cuadrados y construcción en él edificada inscrita Registro Público Propiedad y de Comercio No. 53758, Volumen 149, Sección I de dicho oficio; por medio presente Edicto convóquense postores y acreedores al remate a verifícase local de este Juzgado a las 13:00 HORAS DEL DIA 9 MAYO PROXIMO, siendo postura legal 2-3 partes avalúo que obra en autos de: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS

MIL PESOS 00-100 M.N.).

Cd. Obregón, Son., Abril 7 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO

RENÉ OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

929--33--34--35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 2201-82, promovido por LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA contra ROSALVA VAZQUEZ DE MONTANO y ANGEL GELIO MONTANO ordenóse sacar remate Primera y Pública Almoneda, siguientes Bienes: Refrigerador Acros, modelo RL110.; Cafetera General Electric; Enciclopeia Grollier de 20 Tomos; Libro de dos piezas, Marca P/Alta Roma; Reloj para caballero Nivada; Tostador Caprice, Modelo 1686A; Abrelatas general electric, modelo S33; Dos exprimidores de jugo eléctricos Juice, Modelo J108HA; 10 Libros Editorial Grollier; Un diccionario básico, Editorial Plaza; Enciclopedia Mi Libro Encatado, 11 tomos; Enciclopedia de la Lengua 3 Tomos; Libro Año 1981; Un libro Contabilidad General; 4 Libros Infantiles, Editorial Novaro; 26 Libros Infantiles Editorial Novaro; Un disco L.P. Manuel Alejandro; Un radio de baterías; Una Cómoda de tocador de madera; Un espejo de 1.00 X 1.20 Mts.; Un mueble esquinero de Rattan, por medio de Edictos convóquense postores y acreedores, remate verificarse local de este Juzgado, 13:00 HORAS del 2 DE MAYO PROXIMO, siendo postura legal 2-3 partes de avalúo realizado por: (TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00-100 M.N.)

Cd. Obregón, Son., Abril 7 de 1983

EL C. SECRETARIO PRIMERO

RENÉ OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

930--33--34--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 299-82, BANCO DEL ATLANTICO, S.a. contra ANTONIO VAZQUEZ QUIROGA, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, CATORCE JUNIO PROXIMO, siguientes Bienes:

Lotes Urbanos 1, 2 y 3, Manzana 6-D esta ciudad; Superficie 1,687.50 M2. colindan Norte, Calle Tercera; Sur, Callejón; Este, Solar 4; y Oeste, Avenida P y construcciones.

Precio Base Remate: \$2,040,750.00 Pesos M.N. Con rebaja 20%.

Postura Legal: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Abril 14, 1983.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

931--33-34--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PUERTO, PENASCO, SONORA;

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 116-80 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra MARIA DE LOS ANGELES CORDOVA VDA. DE ACUNA Y OTRO, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, VEINTITRES MAYO PROXIMO, siguientes Bienes:

Solar Urbano 4, Manzana 73, región Tercera esta ciudad, Superficie 875 M2. colinda Norte, Calle Melchor Ocampo; Sur, Solar 3; Este, Solar 8; y Oeste, Avenida Guillermo Prieto con construcciones.----- \$584,200.00

Solar Urbano 8, Manzana 62, región Tercera esta ciudad; Superficie 875 M2. colinda Norte, Calle Sonora; Sur, Solar 7; Este, Avenida San Luis; y Oeste Solar 4 con construcciones.----- \$825,800.00

Embarcación marítima pesquera casco

madera denominada "José Ramón" eslora 15.76 Mts. manga 5 Mts. puntal 1.95 Mts. tipo balandro con motor Caterpillar Diesel 130 h.p.----- \$2,100,000.00

Precio Base Remate: Anteriores precios. Con rebaja 20%.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios resultantes.

Pto. Peñasco, Sonora, Abril 7, 1983.

EL SECRETARIO

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

932--33--34--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 499-82, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra RAUL LOPEZ SAINZ, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, VEINTICINCO MAYO PROXIMO, siguientes Bienes:

Terreno Urbano esta ciudad, Superficie 300 M2. colinda Norte 10 Mts. Calle 6; Sur igual medida Monreal Hermanos; Este, 30 Mts. Jesús Alonso F.; y Oeste igual medida mismo colindante y construcciones en 96 M2.----- \$600,000.00

Solar 15, Manzana 9-A esta ciudad, Superficie 459 M2. colinda Norte, Solares 3 y 5; Sur, Calle Cuarta; Este, Solar 16 y Oeste Solar 14; baldío.----- \$183,600.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.  
\*Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Marzo 30, 1983.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

933--33-34-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, No. Exp. 95-82, HERIBERTO FCO. ROSALES R., contra SANTOS PALOMARES FAUSTO, convóquese remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO AÑO EN CURSO siguiente Bien:

Vehículo, tipo automóvil, Marca Chevrolet Nova, color café, Motor 1974, placas de circulación 261ZBM, Serie IX17L42117647.

Precio Base Remate: \$ 40,000.00 M.N.  
Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, a 5 de Abril 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

934--33--34--35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, No. Exp. 105-82, HERIBERTO FCO. ROSALES R. contra JOSE LUIS AGUILAR LUKEN, convóquese remate Primera Almoneda, postores y acreedores, ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Siguiente Bien:

Vehículo marca Ford Torino, color verde pistache, Modelo 1973, cuatro puertas, Serie No. 3A31H276047, en buenas condiciones.

Precio Base Remate: \$ 21,000.00  
Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, a 5 de abril 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ELISEO MORALES RÓDRIGUEZ.

935--33--34--35

-----  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL  
 DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:  
 JOSE INES CHAVEZ BALLESTEROS.

En Expediente No. 1356-82, radicado este Juzgado, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por FULVIA BARIOS CARRIZOSA, contra USTED, C. Juez ordenó emplazarlo este conducto por desconocer, su domicilio y hacerle saber que deberá comparecer a Juicio en Cuarenta Días, contados a partir última publicación, quedando a su disposición las copias de Ley en esta Secretaría.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Febrero de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACADOS.

P. DE LIC. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

936--33--34--35

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

--- Bajo Expediente Número 323-83, se radicó Juicio sobre INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por ERNESTINA COTA SOTO objeto declare propietaria Prescripción Lote Terreno ubicado esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

--- Superficie de 170.78 Metros Cuadros: Norte, 13.55 Mts. Calle Coahuila; Sur, 18.00 Mts. Callejón Sin Nombre y Propiedad de Guadalupe León de López; Este, 13.90 Mts. propiedad de Inés Duarte y Oeste, 10.25 Mts. propiedad de Felipe Aldaba Gómez.

-- Se convoca interesados manifiesten oposición dentro del término de treinta días

contados partir fecha última publicación.

Hermosillo, Sonora, Abril 21 de 1983.

EL PRIMER SRIO. ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

953--34--35--36

-----  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES LEONOR DE LOS ANGELES Y JOSÉ LEMUS MORA.

Radicóse Juicio ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, sigue en su contra y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, RAQUEL OCAÑA GRIJALVA VIUDA DE ROMERO, respecto del Solar Número 3, de la Manzana número 65, del fundo legal de esta población, con Superficie de 400 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10 metros, con avenida Juárez; Al Sur, 10 metros con Callejón Hidalgo; al Este, 40 metros, con Solar Número 1 y al Oeste 40 metros con Solar número 5 de la misma Manzana, demandándose cancelaciones inscripciones núm. 2419 del volumen VI y 4263 volumen XII respectivamente de fechas 21 de febrero

de 1945 y 2 de Marzo de 1959.--Por ignorar sus domicilios mándose emplazarlos Edictos, contesten demanda término treinta días, contados a partir última publicación, quedando su disposición copias traslado esta Secretaría, previniéndoles señalen domicilio esta Ciudad oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho.- Exp. No. 84-83

Cananea, Sonora, a 11 de Abril de 1983  
 SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

954--34--35--36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL MUNICIPIO CAJEME, SON.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 1333-80 promovido por JOSE MENDOZA PENA en contra de BERTHA ALICIA ANAYA DE BARBA, ordenándose sacar remate Primera y Pública Almoneda el siguiente Bien Inmueble: 1 Automóvil marca Volkswagen, Modelo 1980, Motor Número FV-101835, Serie Número 17A0500285, Registro Federal de Automóviles Número 5239036, con placas de circulación para el Estado de Sonora del presente bienio VTY-647 color Blanco. Siendo Postura Legal las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse local este Juzgado EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS CATORCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 13 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

951--34--35--36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA  
REMATE.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1819-81, promovió RAMON MEDRANO Vs. SOC. DE PRODUCCION RURAL SAN FRANCISCO DE ASIS, señaláronse DIEZ HORAS, VEINTICINCO DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes Bienes:

SEMBRADORA marca Massey Ferguson, tipo MF33, Serie 051 016889 condiciones de uso regulares.

RASTRA.- marca Massey Ferguson, modelo MF 40, color Rojo, Serie No. 767128 53347M, regulares condiciones de uso.

TRACTOR.- marca Massey Ferguson, color Rojo franjas negras y grises, Serie 7K 087M6902F; Motor Perkins 6354 2-9-3-73, regulares condiciones de uso.

Sirviendo base remate \$1'075,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Abril 19 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

952--34--35--36

JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTIDOS  
DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

EXHORTO. 91.A. Fol. 100-81

EXP. 728-80.- ELEAZAR RUIZ Y OTROS  
--VS--

CONSTRUCTORA DELMOR, S.A.  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Se convoca a postores legales para el remate en Primera Almoneda del inmueble embargado a la parte demandada en el Juicio que al rubro se indica, ubicado en Calle California s-n, entre Calzada de Guadalupe y Calle sin nombres de ésta Ciudad, que se verificará a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa esta Junta Especial Número Veintidos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, sito en Avenida Serdán 122 Pte. Altos de ésta Ciudad.- Mismo que se llevará en términos del Artículo 868 de la Ley Federal del Trabajo. Servirá como base para el remate el Avalúo que obra en antecedentes \$253,050.00 M.N.- Superficie Terreno 7,230.00 M2.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Abril de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL

NUMERO VEINTIDOS DE LA FEDERAL DE

CONCILIACION Y ARBITRAJE.

LIC. PEDRO GOMEZ ALVAREZ.

976--35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, JESUS VELASCO SOLANO contra JESUS DUARTE VAZQUEZ y RAQUEL BALLESTEROS DE VAZQUEZ, Exp. 944-82, señaláronse DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTICINCO MAYO ANO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda remate siguiente Bien:

"Porción terreno ubicada Colonia del Valle ésta ciudad, Superficie 305.03 M2, siguientes medidas y colindancias: Noreste: 29.27 M., Calle Astolfo R. Cárdenas; Suroeste: 22.00 M. colindando 15.00 M., propiedad Socorro E. Chee en 7.00 M. con terrenos Alfonso Villaseñor Matiella y Florentina Villaseñor de Montalvo; Noroeste: 4.37 M., Terrenos Alfonso Villaseñor Matiella y Florentina Villaseñor Matiella de Montalvo; Sureste: 23.68 M. Calle Vicente Gallegos.

"Fracción terreno Lotes (6) y (7) Manzana (15) Colonia Moderna ésta ciudad, Superficie 664.80 M.2., siguientes medidas y colindancias: NORTE: Línea quebrada, 20.00 y 1.45 M. con parte mismo Lote 7 y 20.00 más 4.70 M. parte mismo Lote (6); SUR: 40.00 M. Calle Ramírez; ESTE: 19.69 M. Avenida Alvaro Obregón; OESTE: 13.55 M. Calle Maclovio Herrera.

"Casa habitación marcada No. 57, Calle Vicenta Ocaranza ésta ciudad, y terreno cual encuentra construida, Lote terreno 24 Manzana 3, Colonia Altamira ésta ciudad, Superficie 250.00 M.2., siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 M. Lote 13, misma Manzana; SUR: 10.00 M. Calle Vicenta Ocaranza; ESTE: 25.00 M. Lote 25 misma Manzana; OESTE: 25.00 M. Lote 23 misma Manzana.

Sirviendo como postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes de CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL, según Avalúo Pericial.

H. Nogales, Sonora, 19 de Abril de 1933.  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.  
977--35--37

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1138-82, promovido por DIEGO PEREZ SIERRA Vs. JESUS EVERARDO MONROY ANCHETA, señalándose DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL ANO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda remate, siguiente Bien:

Terreno urbano y construcciones, localizados en Navarit 48, entre Yañez y Félix So-  
ria, Superficie 73.75 Mts. Cuadrados.

NORTE: 5.00 Mts. Calle Navarit; SUR: 5.00 Mts. Prop. Particular; ESTE: 14.75 Mts. Prop. Particular; OESTE: 14.75 Mts. Prop. Particular.

Sirviendo base remate: \$740,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho Avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. FAUSTO E. LUNA CASTRO.

978--35--36--37

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

--- En el Expediente No. 2075-82, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS A RUINK, Endosatario en Procuración de MOTORES DE SONORA, S.A., contra ELVIA LANGURET DE CORRAL Y MANUEL CORRAL MENDOZA, C. Juez mandó rematar en PRIMERA ALMONEDA pública y al mejor postor; el inmueble siguiente:

--- Lote de Terreno urbano y sus construcciones localizados en la Calle Garmendia No. 315, con las siguientes medidas y colindancias:

--- Al Norte, con 12.57 metros, propiedad de la señora Francisca Vda. de Saavedra; al Sur, en 19.02 metros, con propiedad de la señora Lucía Vda. de Languret; al Este, 12.57

metros, con propiedad de la señora Francisca Zamora; al Oeste, en 12.57 metros, con calle Garmendia.

Y con una Superficie de 162 Mts. Cuadrados e inscrito bajo el número 109,055, Volumen 173, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial.

--- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta, la cantidad de \$ 1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Abril de 1983.

EL SRIO. PRIMERO DE ACDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

979--35--36--37

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 391-83, promovido VICTOR CORRAL CELAYA Vs. GERARDO GRACIA GALVEZ, fijándose DOCE HORAS DIECIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda de remate, siguiente Bien:

Automóvil Chevrolet, tipo Pick-up, Modelo 1982, Registro Federal de Automóviles 6774440, Serie 1703-TBM-116023

Sirviendo base remate: \$900,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. FAUSTO E. LUNA CASTRO.

980--35--36--37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

Convócase Postores remate: Automóvil marca Volkswagen Caribe, Modelo 1980, color rojo, núm. de serie 17A0053376, Registro Número 51733414, Motor Número FV-069617, placas circulación para el Estado de Sonora VUY-289, embargado Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, sigue AUTOS ECONOMICOS DE SONORA, S.A. DE C.V., por conducto Endosatarios Procuración OSCAR CAMACHO ROMERO Y GERARDO R. GARCIA DIAZ, en contra de HECTOR MARTINEZ MIRANDA Y MAGDA IVETTE DE MARTINEZ.--- Primera Almoneda Remate tendrá lugar este Juzgado, DIECINUEVE DE MAYO 1983, ONCE TREINTA HORAS; Postura Legal dos terceras partes de CIENTO TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, fijados por Peritos.- Exp. No. 18-81.

Cananea, Sonora, a 7 de Abri lde 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

981--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

RENE ARVIZU HARO, promovió este Juzgado, Juicio Ordinario Civil de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de SUCESION BIENES DE ALBA ELENA ISLAS RAMIREZ, ordenóse emplazar ésta última medio edicto para que dentro término cuarenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio este Puerto oiga notificaciones apercebida no hacerlo dentro término concedido se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo. Copia demanda su disposición esta Secretaría Segunda. Expediente 84-83.

Guaymas, Sonora, Abril 14 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

982--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de RAMÓN LOPEZ ROMERO, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo: Junta Herederos este Juzgado, DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Exp. No. 746-83.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

983--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de AMELIA MEZA CORTES DE RAMOS, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebraráse DOCE HORAS DIA VEINTICINCO MAYO PROXIMO, este Juzgado. Expediente 426-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

984--35--38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de JORGE DIPP REYES, Expediente No. 850-83, denunciado por JORGE DIPP MURAD y GUADALUPE REYES DE DIPP, convóquense quienes créanse con derecho Herencia y Acreedores para que se presenten a deducir sus derechos, Junta Herederos verificarse local este Juzgado, ONCE HORAS DIA DOS DE JUNIO PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 26, 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

985--35--38

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ALEJANDRO GUERRERO FLORES denunciado por ROSARIO GUERRERO FIGUEROA, Expediente 968-81.- Convóquense personas se crean con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse deducir sus derechos, Junta de Herederos verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA 26 DE MAYO PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 18 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

986--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

Abril 11 de 1983.

EDICTO

--- Febrero 18 año curso, radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de MANUELA SANCHEZ RODRIGUEZ DE MARQUEZ.- Convócanse personas considérense derecho Herencia y Acreedores.- Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, DIA VEINTISIETE DE MAYO, DIEZ TREINTA HORAS, AÑO CURSO. Expediente No. 92-83.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

987--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes de MARIA JESUS TAPIA VASQUEZ VDA. DE ESCOBOSA, convóquese quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos, celebrarse DIEZ HORAS, DIA VEINTITRES DE MAYO ESTE AÑO, este Juzgado. Expediente 819-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

MYRNA GLORIA CANEZ.

988--35--38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA ROMERO

Convócase quienes considérense derechos Herencia y Acreedores; preséntense a deducirlos. Junta Herederos y Nombramiento Albacea, celebraráse este Juzgado día VEINTE DE MAYO DE 1983, ONCE HORAS. Exp. No. 282-83.

Cananea, Sonora, a 30 de Marzo de 1983.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

LUCIA GARCIA DIAZ.

989--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de GILBERTO NAJAR MALDONADO, convóquese Acreedores y quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos, TRECE HORAS, DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO. Exp. No. 725-83.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

990--35--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JUAN HUERTA y GUADALUPE MOLINA DE HUERTA. Convóquese Acreedores y quienes créanse derecho Herencia deducirlo Juicio, TRECE HORAS DEL DIA 20 DE MAYO AÑO EN CURSO, Expediente No. 723-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

991--35--38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

## EDICTO

Expediente 89-83, ELVIA ANTONIA VALENZUELA EGURROLA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin justificar Prescripción Positiva respecto siguientes Bienes: a).-Inmueble denominado "Las Peritas" ubicado Comisaría de la Mesa, perteneciente Municipio Imuris, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 209 Metros, Roberto Soto Orduño; Sur, 261.20 Metros, Mercedes Salazar Ramos; Este, 86.00 Metros, Ejido de Terrenate; Oeste, 85.55 Metros, Vía Ferrocarril del Pacífico; - - b).-Inmueble de Temporal y siembra denominado "Potrero de Temporal", ubicado Comisaría Terrenate, Municipio Imuris, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 180.00 Metros, Terreno Estadio Base Balle Comisaría mencionada; Sur, 144.00 Metros, Terreno Baldío de franja perteneciente fundo legal citada Comisaría; Este, 255.00 Metros, Camino Imuris-Terrenate; Oeste, 261.50 Metros, Jesús Munguía, Alejandro Dávila, Andres Martínez Sr., Andres Martínez Jr., Joaquín Salazar y Francisco Munguía Iriqui. - - c).-Bien inmueble denominado "la Huerta de las Limas", ubicado Comisaría Terrenate, Municipio Imuris, siguientes medidas y colindancias: Norte, 67.00 Metros, Gustavo Egurrola Lemus; Sur, 67.00 Metros, Arturo Villela Velarde; Este, 126.50 Metros, Sucesores Rosario Egurrola Lorta; oeste, 126.50 Metros, camino Imuris-Terrenate.

Cítense interesados comparezcan este Juzgado a deducir sus derechos, recibirá este Juzgado Testimonial de señores Jorge León Franco, Ramón Castillo Bermúdez y Martín López, ONCE HORAS TREINTA MAYO PROXIMO.

Abril 21 de 1983.

SECRETARIO RAMO CIVIL.

OCTAVIO CELAYA DUARTE.  
PASANTE LIC. EN DERECHO.

992--35--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. NOGALES, SONORA.

## EDICTO

Exp. 502-83, FIDELIA ESPINOZA LOPEZ, promovió J.V. (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), declarar prescrito su favor siguiente Bien:

Fracción Terreno localiza Colonia del Valle, ésta ciudad, cuenta siguientes medidas y colindancias: NOROESTE: 35.67 M. con Calle Vicenta Ocaranza; SURESTE: 28.08 M. Calle Gustavo Escoboza; NORESTE: 6.00 M. Terrenos Baldíos; SUROESTE: 14.70 M. Terreno Baldío, cuenta Superficie Total 319.86 M.2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DIA TREINTA MAYO AÑO EN CURSO; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derechos presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, 21 de Abril de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

993--35--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. NOGALES, SONORA.

## EDICTO

JOSE DE JESUS VALLE QUIROZ y CONCEPCION PARTIDA DE VALLE, promovieron Juicio J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Exp. 503-83, objeto declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Lote terreno localizado Colonia Buenos Aires, ésta Ciudad, cuenta Superficie Total 360.00 Mts.2., cuenta siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.00 Mts., con Terreno Baldío; SUR: 12.00 M. Calle Lago de pátzcuaro; ESTE: 30.00 M. propiedad María Jesús Quiroz de Valle; OESTE: 30.00 M. propiedad María Luisa Soto Vda. de Morales.

Recepción Información Testimonial, señalaronse ONCE HORAS DIA VEINTICIN-

CO MAYO AÑO EN CURSO, hácese conocimiento Interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 14 de Abril de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

994--35--38--41

-----  
JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RAMON SOSA VALENZUELA, promovió Juicio JURISDICCION AD-PERPETUAM, objeto declarar prescrito su favor siguiente

bien:

Una Fracción de Terreno, 2,652.00 Metros, ubicado en Hacienda de la Flor, ésta Ciudad, medidas y colindancias:

NORTE: 68.00 Metros, Raquel Campos de Durazo y Antonia de Carrillo; SUR: 68.00 Metros, Manuel Alvarez-Banítez; ESTE: 39.00 Metros, Ernesto Pérez; OESTE: 39.00 Metros, Callejón Sin Nombre.

--- Recepción de Información Testimonial señalándose DIEZ HORAS CUATRO DE JULIO AÑO EN CURSO, hacerse conocimiento interesados, considerándose con derecho presentarse denunciarlos.

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.

C. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

995--35--38--41  
-----

Publicación electrónica  
Sin validez

## SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Francisco Moreno Martínez.	23	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Carlos A. Runk contra Elvia Languret de Corral y Manuel Corral Mendoza.	29
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Francisco Aguirre Herrera contra Angel Gelio Montaña.	23	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Víctor Corral Celaya contra Gerardo García Gálvez.	30
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Automotriz de Obregón, S.A. de C.V. contra Roberto Valencia Nieblas.	23	EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Autos Económicos de Sonora, S.A. de C.V. contra Héctor Martínez Miranda y Magda Ivette de Martínez.	30
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Francisco Aguirre Herrera contra Rosalía Vázquez de Montaña y Angel Gelio Montaña.	24	EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por René Arvizu Aro contra Sucesión Bienes de Alba Elena islas Ramirez.	30
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco del Atlántico, S.A. contra Antonio Vázquez Quiroga.	24	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón López Romero.	31
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Multi-banco Comermex, S.A. contra María de los Angeles Córdova Vda. de Acuña y Otro.	24	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Amelia Meza Cortes de Ramos.	31
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S.A. contra Raúl López Sainz.	26	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jorge Dipp Reyes.	31
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Heriberto Francisco Rosales R. contra Santos Palomares Fausto.	26	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Alejandro Guerrero Flores.	31
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Heriberto Fco. Rosales P. contra José Luis Aguilar Luken.	26	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuela Sánchez Rodríguez de Márquez.	32
EMPLAZAMIENTO A: José Inés Chávez Ballesteros en Juicio Divorcio Necesario promovido por Fulvia Barrios Carrizosa en su contra.	26	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Jesús Tapia Vásquez Vda. de Escoboza.	32
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Ramón Medrano contra Soc. de Producción Rural San Francisco de Asis.	28	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José María Romero.	32
EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por Ernestina Cota Soto.	28	EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Leonor de los Angeles y José Lemmus Mora.	26
CONVOCATORIA de remate en Primera Almoneda promovido por Eleazar Ruiz y Otros contra Constructora Delmor, S.A.	28	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gilberto Najjar Maldonado.	32
EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Jesús Velasco Solano contra Jesús Duarte Vázquez y Raquel Ballesteros de Vázquez.	29	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan Huerta y Guadalupe Molina de Huerta.	32
EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Diego Pérez Sierra contra Jesús Everardeo Monroy Ancheta.	29	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Elvia Antonia Valenzuela Egorrola.	33
		EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovido por Fidelia Espinoza López.	33
		EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por José de Jesús Valle Quiroz y Concepción Partida de Valle.	33
		EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam promovido por Ramon Soa Valenzuela.	3